

*DISCURSO DE INVESTIDURA*  
*FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE*  
*CASTILLA Y LEÓN*

Miguel Ángel García Nieto. 17 de diciembre De 2.007

**DISCURSO DE INVESTIDURA DE LA PRESIDENCIA DE LA  
FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE  
CASTILLA Y LEÓN**

-I-

Quisiera que mis primeras palabras fueran de agradecimiento sincero y profundo, de gratitud sentida, por la confianza que representa mi designación como Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

Es un privilegio alcanzar este cargo que distingue y honra a quien lo ocupa al tiempo -soy plenamente consciente de ello- que compromete y exige.

Vaya por delante la proclamación, sin ambages, de mi dedicación hacia la causa que sostiene la presidencia de la federación. Quede constancia de mi firme e inquebrantable compromiso de trabajar por los intereses y los objetivos que enmarcan la existencia de la misma.

Declaro mi deseo de que, este mandato que hoy inicio, sea fructífero para la federación y los entes que la integran, porque es mucho lo que nos une y lo común será lo que dirija y tilde mi gestión.

En segunda instancia, mi reconocimiento y gratitud hacia Antonio Vázquez que me ha precedido en el ejercicio de la presidencia.

Gracias Antonio por tu saber hacer, por tu rigor, tu acertado juicio a la hora de conducir a la Federación por los derroteros que la han consolidado como una entidad de referencia, necesaria y prestigiada en el ámbito de lo local.

Gracias por tu vocación y ejercicio de municipalismo tan conveniente en estos tiempos que nos toca vivir.

Gracias también a todos los que, con anterioridad, desde la propia presidencia y desde otros puestos, han contribuido a que la Federación sea lo que hoy es. Hoy estamos porque otros estuvieron y tenemos un proyecto de futuro porque los que nos precedieron hicieron del pasado un presente fructífero y renovado.

-II-

En cada mandato, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León precisa adquirir una mayor consolidación de sus estructuras y establecer programas de actuación y proyectos de continua mejora y ampliación de los objetivos fundacionales de la misma.

El objetivo esencial es, naturalmente, defender y promocionar la Autonomía Local ante las instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como la representación de los intereses de los entes locales en orden a la consecución de los objetivos políticos y sociales que les corresponden en asuntos o materias que sean de interés común.

Este es el marco que ha de regir la actuación de la Federación en toda su extensión. Habrá que mejorar, impulsar, implementar, consolidar, renovar, modificar, modular o adaptar. Pero la autonomía municipal es el norte, el horizonte donde debemos dirigir la mirada.

-III-

La autonomía Local sigue siendo hoy, junto con los entes locales y su Administración, la gran olvidada del sistema institucional y democrático del Estado Constitucional Español. Toda organización que pretenda perdurar en el tiempo busca enraizarse en la ciudadanía y, para ello, ha de utilizar aquellas instituciones más cercanas al individuo, las locales. Pero utilizarlas no como instrumento de comunicación de decisiones políticas que afectan a aquel, en cuanto ciudadano, sino como punto de participación del mismo en las instituciones públicas, en una visión vertical inversa, de abajo a arriba, huyendo de la perspectiva cenital de los municipios como centros de poder, para que se alcance la auténtica concepción de la representatividad en aras a que los elegidos hagan de las esperanzas y anhelos de los ciudadanos, su programa, para que los sueños y demandas de estos puedan hacerse realidad.

Digo todo ello porque la afirmación constitucional de la autonomía municipal propugnada por nuestra Carta Magna no se corresponde con una delimitación de su contenido, hasta que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local fijó el sistema competencial de los entes locales mediante una cláusula genérica habilitante de prestación de actividades y servicios para la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad y un elenco de **competencias propias**. Competencias que se vinculan al interés local, concepto que, aun cuando indeterminado, sirve de referencia a todo el desarrollo competencial institucional local,

Este sistema contrasta necesariamente con la, en principio, claridad de reparto competencial establecido para las otras administraciones territoriales.

Puede afirmarse que están desapareciendo del mundo local las ideas mismas de competencia específica, de competencia propia y, por supuesto, de competencia exclusiva. Esta característica de fondo no significa, ciertamente, ninguna novedad de bulto en la evolución de nuestro régimen local. La diferencia estriba en que lo que sí ha cambiado con relación a otros momentos históricos es el marco político y constitucional en el que el sistema local se funda. Y lo cierto es que estos fundamentos, en el momento actual, imponen sin duda alguna, un mayor protagonismo de las Administraciones Locales en la satisfacción efectiva de las necesidades colectivas.

Sin embargo, los entes locales, pese a su carácter indiscutible de administración pública en su condición de entes territoriales, carecen de potestad normativa pura, es decir, capacidad de ordenar el régimen del ejercicio de las competencias que le corresponden y establecer los sistemas o procesos para alcanzar los objetivos que se les exigen. Ello debe articularse en el marco de la legislación básica estatal y la sectorial que dicten las Comunidades Autónomas respectivas, de manera que de esas otras Administraciones depende en buena medida lo que un ente local puede hacer y cómo puede llevarlo a efecto. O lo que es lo mismo, la senda hacia el progreso, modernización y mejora de los sistemas de gestión deben anticiparse por otros, sin perjuicio de la potestad local para adaptar y modular las previsiones legales a la realidad de cada ente.

La consecuencia es obvia: la administración local se convierte en receptora de **competencias impropias** bajo el

criterio de mayor eficacia en la gestión desde los dictados de la proximidad.

Y nunca se han negado los entes locales a ejercer y gestionar lo que no le corresponde. Pero resulta necesario demandar que esto no se siga produciendo de modo tan generalizado, a no ser que:

1º.- Se articule legalmente la atribución como propias de dichas competencias o, al menos, como competencias delegadas. Porque esa articulación jurídica ayudará a reforzar y reconocer, de manera efectiva, que los entes locales son parte efectiva e imprescindible de la estructura territorial del Estado.

2º.- Se garantice la adecuada previsión para la financiación eficaz y bastante del ejercicio de esas tareas. No puede ser que "cada vez más y sin embargo menos."

Soy consciente, como apuntaba, que los entes locales deben ser los primeros porque son los más cercanos y quienes mejor conocen las demandas de los vecinos donde ejercen su jurisdicción; que esa descentralización competencial es necesaria ya que su ejercicio por las Comunidades Autónomas trasluce una ralentización en la operatividad y eficiencia de las decisiones. Pero, insisto, se deben establecer los cauces o la habilitación legal oportuna para delimitar el ámbito en el que es posible que un ente local produzca decisiones y dotarle de medios y recursos suficientes para su consecución.

Esta será una reivindicación constante y exigente durante mi mandato.

-IV-

Es verdad que algo hemos avanzado con causa en el Pacto Local. Al menos hemos despejado, aun cuando sea de manera parcial, un horizonte que se extiende hasta el 2.011.

Pero es momento de instrumentar un nuevo proyecto de pacto local que permita, llegada esa fecha, darle continuidad al espíritu que orientó su firma: el acercamiento de la Administración al ciudadano, con el objetivo de que la Administración Pública que en cada caso ejerce las competencias o presta los servicios que afectan directamente al ciudadano sea la más cercana, la más eficaz y la que más participación le permite. Así como el fortalecimiento de las instancias locales ayudando así a reafirmar la identidad regional, con el propósito de contribuir a definir la estructura administrativa de nuestro territorio en un proceso de innegable repercusión en la ordenación territorial de los Entes Locales de Castilla y León.

Promoveré las bases para que, desde la Federación, se aliente y dispongan los instrumentos y mecanismos orientados a tal fin. Esto es, trabajar hoy para asegurar el mañana, otro de los principios esenciales de la naturaleza de esta entidad que desde hoy presido.

-V-

Se trata, en suma, de fomentar una mayor cooperación institucional, habilitando instrumentos para la participación de las Corporaciones Locales en importantes ámbitos de decisión que afectan a sus intereses.

Participación efectiva, real, eficiente, no meramente institucional o declarativa.

Espero mucho del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León que se dispone en el nuevo estatuto de autonomía de Castilla y León como instrumento y cauce de esa representación plural en todo aquello que afecte a los entes locales.

Espero mucho sobre todo del proceso de consulta previa a la aprobación de normas, planes y disposiciones que nos afecten de manera específica y directa. Es la única manera de hacer oír la voz de las instituciones locales antes de lamentar una ley o norma que pierde, como muchas veces ocurre, la perspectiva de una realidad cambiante y dinámica que exige respuestas inmediatas y diversas, porque diversa es la naturaleza plural de los entes en esta región. Igualdad en la diversidad.

Solicitaré la pronta creación y constitución de ese Consejo.

Pero también debemos recordar que ese esfuerzo exige una justa correspondencia. Por ello hago un llamamiento a la responsabilidad de todos para estar de manera efectiva donde debemos estar, acudir a las sesiones de los órganos con representación de la Federación, trasladar de manera prioritaria las conclusiones de esos órganos para su consideración y propuesta y, en definitiva, para que la voz de la Federación, que es la voz de todos, sea escuchada.



-VI-

Haré cuanto esté en mis manos para impulsar una solución definitiva al problema de la financiación de los entes locales. Hay que garantizar que el principio de suficiencia de recursos sea cierto y no una mera declaración programática.

Exigiré la debida proporcionalidad de esos recursos en función del nivel de competencias.

Demandaré la puesta en marcha de los mecanismos de participación en los ingresos del Estado y la Comunidad Autónoma, en la búsqueda del anhelado y nunca conseguido "tercio". Porque ello no ha de suponer un mayor gasto, sino una redistribución del mismo con una modificación de la responsabilidad de la gestión pública, sin incremento de cargas impositivas trasladables a los ciudadanos.

Mal se puede gestionar sin recursos económicos. Mal se puede compatibilizar la necesaria moderación fiscal, para implementar el bienestar de los ciudadanos, sin renunciar a las inversiones que estos demandan, máxime en épocas de coyuntura económica de recesión, con una política cicatera de participación impositiva.

Es la hora de que se nos den lo medios para gestionar los servicios que se nos exigen. Ya somos mayores de edad, ya es hora de modular la facultad tuitiva de las administraciones superiores y exigir resultados en la gestión y control de la aplicación efectiva de los recursos financieros. Esto es, pídamme que gaste lo que se me da en pro del interés general, en el marco de la ley y en el tiempo comprometido. Pídamme eficacia y eficiencia en el gasto.

Pero "no me pida si no me da con qué hacer lo que me pide".

En este marco la presencia en el Consejo de Política Fiscal y Financiera puede ser un primer paso importante. Intentaremos su logro.

En estos últimos años se ha producido lo que podría calificarse como una dinámica de asfixia económica de los ayuntamientos. El futuro sin duda tiene que ser distinto, debe significar una apuesta decidida por el nuevo Gobierno local. Hace veintinueve años que se aprobó la Constitución española y tras veintidós años de vigencia de la Ley de Bases del Régimen Local es preciso adaptar la realidad municipal al marco asentado pero evolutivo del Estado de las autonomías.

Es la hora del Gobierno local. Cuando el poder se desplaza hacia espacios más amplios, siempre hay una necesidad y una demanda general de lugares de decisión más próximos a la realidad concreta de las personas. Ésta es la capacidad de los entes locales; la capacidad de convertir la diversidad en sinergia, la competencia en estabilidad dinámica, el caos en orden; tiene que garantizar servicios ciudadanos, futuros diseños del Estado del bienestar y, sobre todo, nuevas fronteras al futuro de la organización de la democracia. Con esto contribuimos a dar un impulso importante a esa asignatura pendiente de nuestro Estado: el impulso de la autonomía local.

-VII-

La administración local es por naturaleza participativa en su gestión, porque no será capaz de impulsar una

ciudad y enfrentarla a los retos del futuro sino es receptiva a las sensibilidades, inquietudes, anhelos y a la propia percepción que de aquélla tiene quienes en ésta habitan.

Pero este planteamiento podría tildarse de entelequia utópica si no se arbitran modos efectivos para instrumentalizar cauces de participación real en los procesos de debate y toma de decisiones, ya que, de lo contrario, sería dejar al albur del arbitrio de la voluntad del gobernante de turno la resolución de una u otra cuestión en función de intereses ajenos, en ocasiones, al que debe regir la acción municipal: el interés general.

Más esta eterna referencia al ideal de democracia exige hoy un esfuerzo adicional; esto es, ya que el ciudadano se encuentra tan cerca de la administración municipal quizás ha llegado el momento de empezarse a plantear “meterlo dentro” de forma natural.

En suma, el objetivo es el análisis de las formas más avanzadas de la participación ciudadana, como sistema de perfeccionamiento democrático que distribuye el poder sin concentrarlo solamente en los gestores, superando el prisma puramente teórico.

Abordar el diseño de un sistema de participación ciudadana no tanto desde el discurso político e ideológico, como desde la gestión de la calidad de servicio, es el reto actual.

Estoy hablando de la administración electrónica.

Cierto es que el avance en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en nuestras administraciones locales es desigual; pero más cierto es

que es en este ámbito donde se ha producido, desde hace tiempo, un decidido esfuerzo de informatización y automatización de procesos internos que, a pesar de ciertas insuficiencias, nos permiten hoy afrontar en mejores condiciones el nuevo reto de la administración electrónica.

Queda aún mucho camino por recorrer en el proceso de su construcción que permita el pleno establecimiento de mecanismos seguros de comunicación telemática entre la administración y los ciudadanos.

Camino por recorrer que requiere la adopción de diversos tipos de medidas (normativas, económicas, tecnológicas...) para avanzar en el uso intensivo de las nuevas tecnologías en el funcionamiento de nuestras administraciones, medidas que deben ser adoptadas con la conjugación de los principios de legalidad y seguridad jurídica por un lado, y de eficacia y eficiencia, por otro, dando así cumplimiento al mandato constitucional de una mejor y más eficiente administración al servicio de los ciudadanos.

Consciente de la magnitud del cambio promoveré medidas en aras a contar con la participación efectiva de la Junta de Castilla y León y de cuantos agentes tienen que ver con esta dimensión, para garantizar la implantación pronta, efectiva y segura de esa administración electrónica.

-VIII-

Soy consciente también de la diversidad en la configuración de los entes locales en nuestra región y de la necesidad de establecer medidas singulares en función de la población de cada municipio, extensión de cada provincia o especificidades derivadas de la localización,